



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 23 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 405

Prof. GABRIELA M. PASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-172-24 Registro de la Unidad Sup. del MECyT Caratulado: Fac. de Arte y Diseño. Univ. Nac. de Mnes. S/Reconoc. Proy; Curso de Portugués. Nivel I y Nivel II; y

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente Expediente la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes y Diseño de la UNaM solicita el Reconocimiento del Proyecto de Extensión Titulado: Curso de Portugués para Jóvenes y Adultos, aprobado por Resolución N° 017/24 Registro del Consejo Directivo de la Facultad mencionada;

ELSA ANA POWOCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Acercar al estudiante tanto a la Lengua Portuguesa, como a la cultura lusófona en general para lograr un espacio de encuentro cultural; Promover la comunicación a través de la lengua; Conocer, valorar e interpretar la cultura brasileña; Reflexionar sobre las semejanzas y diferencias entre el español y el portugués; Analizar, comprender y producir diferentes tipos de discursos simples en portugués en forma oral y escrito; Conocer y producir adecuadamente los aspectos fonéticos de la lengua portuguesa; Disfrutar y vivenciar el idioma en el cual están incursionando;

DIO. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, se resalta la importancia de enseñar y aprender portugués como lengua extranjera en nuestra provincia, lo cual se justifica desde su situación socio-lingüística y su ubicación geográfica. Este Espacio Curricular enfatiza un intercambio fluido y un conocimiento de las lenguas de los países de la región, puesto que tenemos acceso fácil a comunidades brasileñas, puentes, música, vacaciones en Brasil, alimentos, convenios culturales, relaciones comerciales; todo en el marco de la puesta en marcha del Mercosur;

QUE, hoy en día resulta imprescindible aprender otra lengua ya que en la mayoría de las áreas del conocimiento y desarrollo humano se utilizan otros idiomas. El aprendizaje de una nueva lengua es una necesidad primordial. No es una pérdida de tiempo como muchas personas suelen pensar, sino que es una inversión, puesto que este aprendizaje no solo acrecienta la posibilidad de conseguir un mejor trabajo sino que enriquece la vida social y cultural, sabiendo que el idioma es la clave de la cultura;

QUE, la lengua extranjera permite a los alumnos dotarse de más destrezas comunicativas y les abre camino hacia la comprensión de otros modos de vida al enriquecer la propia, experimentar nuevas ideas y ejercitar la mente;

QUE, este Curso tiene como propósito lograr que los estudiantes al aprender un idioma sean capaces de comunicarse con otras personas, logrando un espacio de encuentro cultural teniendo en cuenta que cada persona es única e irrepetible, posibilitando así el acercamiento de todo tipo de expresiones partiendo de lo conocido a lo desconocido;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRICULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos

ES FOTOCORIA FIEL  
  
C.P. PAOLA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

405

23 AGO 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

(actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de la presente Jornada es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

ELSA ANA BOWICH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
IBSECRET. DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 10 y 11 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Reconocer el Aporte a la Educación de la Provincia de Misiones del Curso de Portugués Nivel I y Nivel II, Aprobado por Resolución N° 017/24 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, el cual se cursa en forma presencial de abril a julio y de agosto a noviembre del año 2024, con un total de 48 horas reloj, destinado a jóvenes y adultos en general;

MARÍA VANESA SOSA ARÁUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 15 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 435/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE, el Aporte a la Educación de la Provincia de Misiones del Curso de Portugués Nivel I y Nivel II, Aprobado por Resolución N° 017/24 Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, el cual se cursa en forma presencial de abril a julio y de agosto a noviembre del año 2024, con un total de 48 horas reloj, destinado a jóvenes y adultos en general.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, notifíquese: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, y remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Mam



LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCORIA FIEL  
C. P. PAOLA SANABRIA  
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

